

Mano a Mano somos +



Estrategia de Desarrollo Local LEADER

Campaña de Jerez y Costa Noroeste 2023-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



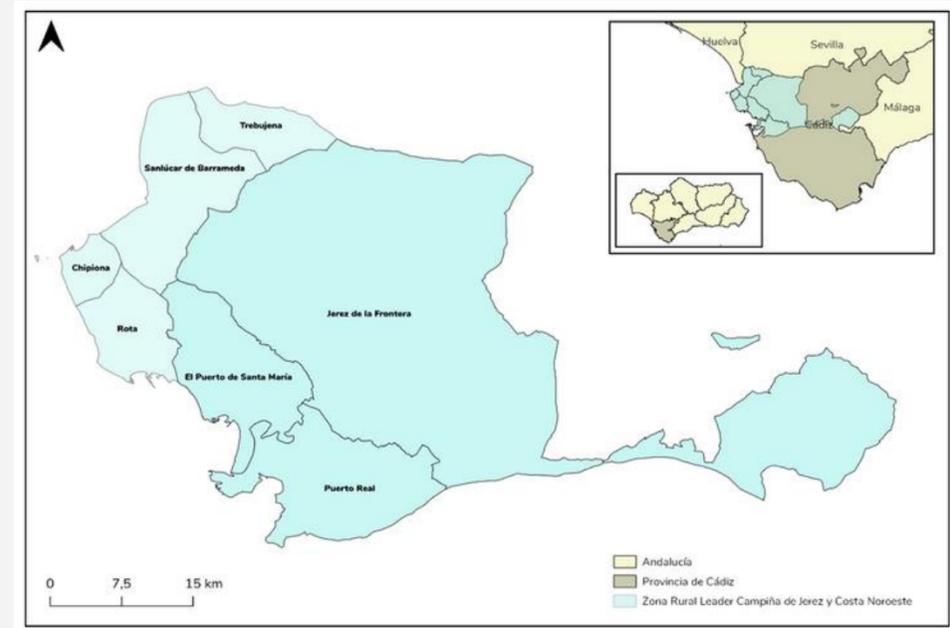
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Un nuevo periodo de oportunidades para nuestros pueblos.

Se **subvencionará** proyectos de inversión empresarial y actividades y equipamientos de interés público para el territorio.

Fondos FEADER: la Unión Europea (85%) y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (15%)



Zona Rural de Jerez de la Frontera,
Zona Rural de El Puerto de Santa M^a.
Puerto Real,
Chipiona,
Rota,
Zona Rural de Sanlúcar de Barrameda
y
Trebujena

Proceso participativo

El proceso de **elaboración de la EDLL** ha estado conformado por la recopilación y explotación (análisis cuantitativo y cualitativo) de datos procedentes de

Fuentes primarias:

Entrevistas a agentes clave

Cuestionario a través de herramienta participativa

Talleres participativos

Fuentes secundarias:

Normas, estrategias y **planes**

con influencia en el territorio

Información cuantitativa extraída

de **fuentes oficiales** (INE,

Instituto Andaluz de Estadística, etc.)

Participación

TOTAL PARTICIPACIÓN **702**
personas

413 mujeres 58%

209

personas jóvenes 30%



Mano a Mano somos +



ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL
LEADER CAMPIÑA
DE JEREZ Y COSTA
NOROESTE DE CÁDIZ
2023 - 2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Líneas

Línea de ayudas nº 1.

Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Línea de ayudas nº 2.

Diversificación de la economía rural. (35%)

Línea de ayudas nº 3.

Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible(30%)

Requisitos de las operaciones mínimos:

- Gasto total subvencionable sea superior a los 3.000 euros
- No se puede apoyar proyectos con una división artificial del mismo.
- Los proyectos deberán ser técnica, económica y financieramente viables, así como ajustarse y cumplir la normativa de carácter comunitario, estatal y autonómico que resulte de aplicación.
- No serán subvencionables las operaciones consistentes en la mera solicitud de ayudas para la construcción o adquisición de equipamientos u otros conceptos, así como simples actividades, asistencias técnicas u otras actuaciones aisladas que no tengan una consistencia en sí mismas.

requisitos
comunes

Requisitos de las operaciones mínimos:

- Las operaciones subvencionadas, incluidas las que impliquen la construcción, adquisición o mejora de inmuebles, deberán ser de carácter finalista, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso, servicio o finalidad correspondiente con anterioridad al momento de la solicitud del pago de la ayudas.
- No serán subvencionables las operaciones parciales, incompletas o por fases.
- Cuando una operación implique la realización de cualquier tipo de inversión sobre un terreno u otro tipo de bien inmueble, la persona solicitante deberá contar con la titularidad del bien sobre el que se realizará la inversión.

requisitos
comunes

Requisitos de las operaciones mínimos:

- Cuando una operación esté destinada a la organización, desarrollo o celebración de una misma actividad, feria, certamen u otro tipo de evento de carácter periódico, la operación sólo será subvencionable si ésta presenta algún tipo de valor añadido justificado con respecto a ediciones anteriores.

requisitos
comunes

2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural

Organización y desarrollo de actividades de formación y capacitación para el desarrollo y la modernización de los diferentes sectores económicos del medio rural (no agrario/forestal).

No productivos: 100% Cuantía máxima de ayuda: **28.000 euros.**
Productivos: 65% cuantía máxima de ayuda **18.000 euros.**

Línea de
ayudas N° 2.
Diversificación
de la economía
rural. (35%)

2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.

Organización y participación en actividades de promoción e información vinculadas a la diversificación de la economía rural (no agrario/forestal).

No productivos: 100% Cuantía máxima de ayuda: 28.000 euros.
Productivos: 65% cuantía máxima de ayuda 18.000 euros.

Línea de
ayudas N° 2.
Diversificación
de la economía
rural. (35%)

2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.

Dotación, adaptación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo al desarrollo económico del medio rural (no agrario/forestal).

Las infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios deberán estar destinados al uso general o común por parte de todos los agentes del sector, subsector o colectivo de que se trate y al que vaya dirigida la operación

No productivos: 100% - Cuantía máxima de ayuda: 200.000 euros.
Productivos: 65% cuantía máxima de ayuda 200.000 euros.

Línea de
ayudas N° 2.
Diversificación
de la economía
rural. (35%)

2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.

Operaciones para la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.

Se considera modernización si mejora la competitividad y/o la productividad.

Productivos: 65% cuantía máxima de ayuda 200.000 euros.

Línea de
ayudas N° 2.
Diversificación
de la economía
rural. (35%)

2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial



Puesta en marcha de una nueva actividad económica mediante la implementación de un plan empresarial (sector no agrario/ forestal ni servicios agrarios/forestales).

Productivo: Dotación de entre 39.000 a 50.000 €

Momento de pago: Al inicio y al final del proyecto.

Se incrementa:

- 5000 € si está dentro de las zonas desfavorecidas
- 5000 € en caso de que el plan pueda dar 1 uta adicional
- 2000 € objetivos está dentro del cambio climático
- 2000 € cuando la entidad promotora es menor de 35
- 2000 € cuando la entidad promotora es mujer

Cheque Rural

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

Crterios de Selección Productivos

CC.2		Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	6
	CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	6
PE.4		Eficacia subvención	8
	PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €	8
	PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €	7,5
	PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €	7
IG.1		Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	6
	IG 1.1	Promotora persona física mujer	6
	IG 1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	6
	IG 1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	6
	IG 1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	6
	IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	6
	IG 1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	3
	IG 1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	3
	IG 1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	3
IG.2		Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	2
	IG 2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	2
	IG 2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	2
	IG 2.4	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2

Línea de Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

Criterios de Selección Productivos

Línea de Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

	IG 1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	6
	IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	6
	IG 1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	3
	IG 1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	3
	IG 1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	3
IG.2		Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	2
	IG 2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	2
	IG 2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	2
	IG 2.4	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2
JR.1		Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	6
	JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	6
		La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	6
	JR.1.2	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	6
	JR.1.3	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	6
	JR.1.4	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	3
	JR.1.5	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	3
	JR.1.6	Asociaciones juveniles	6
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PS.2		Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	20
	PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	19
	PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	18,5
	PS.2.3	Entidades de economía social	1
PUNTUACIÓN TOTAL			100

Crterios de Selección NO Productivos

Lnea de ayudas N° 2. Diversificacin de la economa rural. (35%)

AT.3		Poblacin del ncleo donde se ejecutar la operacin	3
	AT.3.1	El ncleo de poblacin cuenta con un nmero de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de poblacin de los municipios de la ZRL donde se encuadra, segn datos del INE (2023)	3
	AT.3.2	El ncleo de poblacin cuenta con un nmero de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de poblacin de los municipios de Andaluca, segn datos del INE (2023).	3
AT.9		Efectos sobre utilizacin de recursos territoriales	12
	AT.9.1	Empleo de materias primas del territorio	12
	AT.9.2	Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*)	12
CC.1		Mejora de eficiencia energtica y reduccin consumo	15
	CC.1.1	Adquisicin de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energticamente (como mnimo calificacin C nueva etiqueta energtica o informe tcnico)	15
	CC.1.2	Sustitucin de maquinaria o equipos por otros ms eficientes energticamente.	15
	CC.1.3	Construccin, reforma o/o adaptacin bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energtica (obtencin calificacin energtica C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total est destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	15
	CC.1.4	Realizacin de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusin de informacin que pongan en valor la constitucin de comunidades energticas en ZRL	15
FO.1		Operaciones de formacin, y sensibilizacin para la poblacin	15
	FO 1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificacin y potenciacin de la economa rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y ms de 50 horas	15
	FO 1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetizacin digital y reduccin de la brecha homnima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y ms de 50 horas	15
	FO 1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigacin y divulgacin sobre materias patrimoniales o etnolgicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y ms de 50 horas	15
	FO 1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecolgica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y ms de 50 horas	0
	FO 1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL .Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y ms de 50 horas.	15
IG.3		Formacin	5
	IG 3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	5
	IG 3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	5
	IG 3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de gnero	5

Criterios de Selección NO Productivos

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

	IG 3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	5
	IG 3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	4,5
	IG 3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	0,5
	IG 3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	4
JR.3		Acciones positivas en favor de la juventud rural	5
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	5
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	5
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	0,5
	JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	4,5
	JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	5
	JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	5
	JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	5
	JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	4,5
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PS.1		Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	40
	PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	40
	PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	40
	PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	40
PUNTUACIÓN TOTAL			100

Síguenos!!

WWW.adrjerezcostanoroeste.com

<https://www.youtube.com/@gdrjerezcosta>

<https://www.linkedin.com/company/gdr-jerezcosta/>

<https://www.instagram.com/gdrjerezcosta/>

<https://www.facebook.com/gdrjerezcosta>

<https://x.com/gdrjerezcosta>

https://www.tiktok.com/@gdr_jerezcosta

¡ ¡Gracias!!

Teléfonos de contacto:

956929034 - 671684903

gdr@adrjerezcostanoroeste.com